



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: ENCOMENDAR

VISTO, la Ley N° 15.164, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, el Decreto N° 132/2020 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) respecto del Coronavirus (COVID-19);

Que, a su turno, el Decreto Provincial N° 132 del 12 de marzo de 2020, ratificado por la Ley N° 15.174, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su dictado;

Que, a través del Decreto N° 771 de fecha 3 de septiembre de 2020, se prorrogó, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174;

Que por el Decreto N° 132/2020 el Poder Ejecutivo instruye al Ministerio de Salud a disponer las medidas necesarias que la situación de emergencia amerite para cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud;

Que entre los días 17 y 26 de octubre de 2020 se efectuará una visita a la visita a la Federación Rusa, con motivo de establecer contacto con responsables del Fondo de Inversión Directa de Rusia y el Instituto de Investigación Epidemiología y Microbiología Gamaleya para conocer las instalaciones en las que se produce la vacuna Sptunik V, estudiar sus particularidades, entablar negociaciones para su eventual adquisición y analizar los términos del contrato;

Que asimismo, se llevarán a cabo diversas reuniones para intercambiar experiencias sobre manejo y administración de potenciales tratamientos antivirales, prácticas de testeo y demás encuentros que sean de utilidad respecto de la implementación de acciones que resulten efectivas frente a la Pandemia SARS COVID 19;

Que entre otras la posible agenda incluye la visita al Ministerio de Salud de la Federación Rusa, visita a vacunatorios y a las instalaciones del el Instituto de Investigación Epidemiología y Microbiología Gamaleya

Que se estima pertinente encomendar la participación en las mencionadas actividades a la Farmacéutica (UNT) Raquel MENDEZ, Magister en Sistemas de Salud y Seguridad Social (ISALUD), quien se ha desempeñado, entre otras numerosas funciones, como Directora Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos INAME-ANMAT y Asesora Nacional de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias, Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud;

Que la profesional mencionada reúne las aptitudes y cualidades profesionales necesarias para el pleno desenvolvimiento en las actividades a desarrollarse en la visita a la Federación Rusa;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Encomendar la participación en las actividades a desarrollarse con motivo de la visita a la Federación Rusa entre los días 17 y 26 de octubre de 2020, a la Farmacéutica Raquel Gladys MENDEZ (DNI N° 21.329.117).

ARTICULO 2°. Comunicar. Cumplido, archivar.